



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 035-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 19 de febrero de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 07-2026, de fecha 19 de febrero de 2026, Oficio N° 052-2026-VPI-UNCA, de fecha 18 de febrero de 2026, Oficio N° 031-2026-VPI-IINV-D-UNCA, de fecha 18 de febrero de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, presidida por la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia de Investigación ante la renuncia de la titular, asimismo la integra el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, con Oficio N° 052-2026-VPI-UNCA, de fecha 18 de febrero de 2026, la Vicepresidencia de Investigación de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la designación del responsable del Repositorio Digital de la UNCA (Dspace), proponiendo a los profesionales que asumirán las funciones;

Que, el artículo 8 del Reglamento del Repositorio Académico Digital de la UNCA, establece que la gestión del Repositorio Académico Digital de la UNCA se encuentra a cargo del Vicerrectorado de Investigación. Asimismo, su artículo 9, precisa que: La UNCA, a través del Vicerrectorado de Investigación promueve la difusión de sus resultados en el repositorio académico digital; el cual cuenta con un responsable a cargo de la Gestión del Repositorio Académico Digital de la UNCA, designado por el Vicerrector de investigación mediante acto resolutivo de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 07-2026, de fecha 19 de febrero de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DESIGNAR al equipo Responsable del Repositorio Académico Digital de la Universidad Nacional Ciro Alegría"; propuesto por la Vicepresidencia de Investigación de la UNCA;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al equipo Responsable del Repositorio Académico Digital de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrado por los siguientes profesionales:

Responsable: Mg. Luis Humberto Tolentino Geldres – Director del IINV

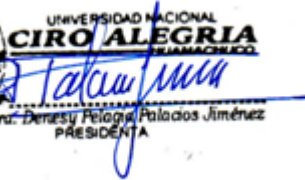
Apoyo: Ing. Edrubal Vásquez Soberon – Director de la DITT

Soporte técnico: Ing. Carlos Eduardo Torres Quito – Jefe de la OTI



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación, equipo responsable del repositorio académico y responsable de la actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dna. Denisy Pelaez Palacios Jimenez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL

